

RESOLUCIÓN N° 08/21

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Créase la Comisión Especial, conforme al artículo 75 del Reglamento de la H. Cámara, que se denominará “Tratado de Integración Regional del Norte Grande”.

ARTÍCULO 2°. Corresponde a la Comisión “Tratado de Integración Regional del Norte Grande” dictaminar sobre todo proyecto vinculado al Norte Grande, en materia de Obras públicas, acciones de integración, cuidado del medio ambiente, promoción social, desarrollo sustentable y todo lo previsto en el tratado de integración del Norte Grande.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Cassani, Centurión, Pérez Duarte y Pozo.

Expte. N°: [15736](#)